



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA

13471

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 5.184.- (PESOS CINCO CIENTO OCHENTA Y CUATRO), a favor del agente Fuentes Alfredo Omar, D.N.I. N° 29.043.924, Legajo N° 27510/5, en concepto Asignaciones Familiares correspondientes al periodo de Octubre a Diciembre 2018, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.04 - F.F.1.1.0

1.4 Asignaciones Familiares \$ 5.184,00

TOTAL \$ 5.184,00 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1ro. debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 5.184 (PESOS CINCO CIENTO OCHENTA Y CUATRO).-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de junio de 2022.-

REVISÓ

HECTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

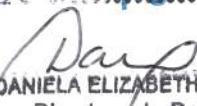



JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2176

DE FECHA 09 JUN 2022

Registrada bajo el N° 13.471.1


DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Directora de Decretos
Subsecretaría Técnica Jurídica

"2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"